

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná, Caldas, quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 426

Demanda: Ejecutiva Singular Mínima Cuantía
Rad: 2021-00120-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: GABRIELA MARÍA GARCÍA ARISTIZABAL

En conocimiento de la parte demandante el contenido de los oficios JTE1011956, procedente del Banco BBVA de Colombia, EMB/7089/0002264394, procedente del BANCO CAJA SOCIAL, IQ051004640455, procedente del Banco Davivienda. Expediente electrónico.

NOTIFÍQUESE

ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el **ESTADO** No 135

De la presente fecha. 16/09/2021

Secretaria 

Firmado Por:

Alejandro Saldarriaga Botero
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Caldas - Samana

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9bf9eb7bedb7e4e7cfbe9e9839261b2a27dff33d1d8ab22820578cd0dbb730a**

Documento generado en 15/09/2021 05:13:56 PM